

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el  
***Plan para el desarrollo económico, social y de obras publicas para Vives 2004 – 2007***

***“Un Gobierno para Todos”***

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el  
***Plan para el desarrollo económico, social y de obras publicas para Vives  
2004 – 2007***

***“Un Gobierno para Todos”***

La Constitución política en el artículo 339, señalo la necesidad de la adopción de planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les han sido asignadas por la Constitución, la ley y el mandato ciudadano.

Consecuente con ello, y en concordancia con este mandato, en artículos 2º y 209 de la Constitución Política, señalo que a fin de garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la función administrativa debía desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, para cuyo cabal cumplimiento el ***Plan para el Desarrollo*** constituye mecanismo idóneo, en cuanto permite definir los objetivos y metas de la acción estatal, y definir las prioridades en el uso de los recursos públicos. Por ello el legislativo nacional expidió el artículo 39, numeral 1º de la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de la Planeación en Colombia, que establece que es en el ***Plan para el Desarrollo Municipal*** en donde tiene fundamento el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde y define los términos del mandato a éste conferido.

Además, a partir del año 2005, se hace necesario contar con un ***Plan para el Desarrollo*** que sirva de marco a un adecuado proceso de formulación, discusión, aprobación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos;

Es así como el ***Plan para el Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Vives 2004 - 2007*** constituye la base para la aprobación de los planes de acción por parte del Consejo de Gobierno, a partir del ajuste metodológico al programa de gobierno y de las inclusiones que se le realizaron de parte del Consejo de Gobierno y de la consulta ciudadana.

Es entonces a todas luces, una función del Alcalde Municipal, de la mas alta responsabilidad y corresponde al Honorable Concejo Municipal, en virtud del numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Nacional ***“adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras publicas”***.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el  
*Plan para el desarrollo económico, social y de obras publicas para Vijes 2004 – 2007*

### *“Un Gobierno para Todos”*

Este mandato, además se ajusta en todo a lo preceptuado en el artículo 71, párrafo 1º de la Ley 136 de 1994, que consagra que en relación con las facultades del Numeral 2º del artículo 313 de la Constitución, la iniciativa corresponderá al Alcalde en relación con lo cual la Administración Municipal a nuestra iniciativa, presenta a vuestra consideración el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El Plan que durante los próximos 30 días, ustedes estudiarán, conforme lo ordena el artículo 31º de la Ley 152 de 1994 está conformado: *“por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo”*.

**El Plan para el Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Vijes, 2004 – 2007: “Un Gobierno para Todos”**; a partir de la participación ciudadana que en encuentros con la administración se expresó; de los análisis realizados en el Consejo Territorial de Planeación y de las iniciativas recibidas de la comunidad; servirá de instrumento para garantizar el desarrollo socio económico del municipio, priorizando las obras y los proyectos que señalaron durante los últimos 30 días y la que señalen en virtud de las consultas que realice el H Concejo Municipal a través de la participación ciudadana en el mes de mayo de 2004 permitiendo lograr un Vijes amable para todos., como es el propósito de esta administración.

El Plan, estructurado en su parte estratégica por nueve líneas que recorren los elementos básicos de la ciudadanía en el siglo XXI, tendrá un costo de \$5.595.438.900,00, correspondientes estos a \$ 36.048.900,00 de recursos propios; \$ 4.274.404.400,00 del Sistema General de Participaciones y una meta en cofinanciación de \$ 1.510.291.200,00. El escenario financiero está totalmente asegurado.

El documento a su vez se entrega con los siguientes anexos:

- Anexo 1º *“Competencias Aplicables al Plan para el Desarrollo Municipal”*.
- Anexo 2º *“Comparativo estrategias y programas Plan Nacional y Plan Local para el desarrollo”*
- Anexo 3º *“Documento ejecutivo Plan Nacional “Hacia un Estado Comunitario 2002 – 2006”*.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el  
*Plan para el desarrollo económico, social y de obras públicas para Vives 2004 – 2007*

### *“Un Gobierno para Todos”*

- Anexo 4º *“Plan para el desarrollo cultural de Vives 2004 – 2007”*.
- Anexo 5º *“Comparativo Planes deportivos nacional y departamental”*.

El documento del ***Plan para el Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Vives, 2004 – 2007: “Un Gobierno para Todos”***, queda en sus manos para el estudio, la discusión, los acuerdos, la concertación y esperamos todos que también la aprobación. De su estudio juicioso, saldar el recorrido vital que la municipalidad deba emprender para lograr afianzar su desarrollo en el siglo XXI.

Señores Concejales, dejo a su completa disposición el proyecto de acuerdo que hemos motivado con esta exposición.

Cordialmente,

**LEON HENRY COLONIA CARDONA**

Alcalde Municipal (E)

**Plan para el Desarrollo Municipal  
de Vijes  
“*Un Gobierno para Todos*”  
2004 – 2007**

**ANEXO 1**

**COMPETENCIAS APLICABLES AL  
PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

VIJES - 2004

## **NORMAS APLICABLES AL PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

Conscientes de las dificultades existentes para disponer y conocer de las diferentes normas y directivas que enmarcan la acción sectorial a nivel municipal, y de los problemas que pueden derivarse de una interpretación, se pretende recoger los aspectos más destacados del tratamiento que debe dársele a los distintos sectores y a sus problemáticas o potencialidades particulares para trabajar la identificación, formulación, ejecución y evaluación del Plan para el Desarrollo Municipal.

### **SECTOR CULTURA**

#### **1. COMPETENCIAS**

- Realización de Planes Municipales de Cultura,
- Incluir la dimensión cultural en los Planes de Desarrollo Municipales,
- Fortalecimiento institucional del sector a nivel territorial,
- Estímulo a la creación e investigación,
- Acceso a bienes y servicios culturales,
- Fomento a las manifestaciones artísticas y culturales propias de la región,
- Protección y difusión del patrimonio cultural,
- Construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura cultural,
- Apoyo a la descentralización del sector cultural mediante el impulso al Sistema Nacional de Cultura: conformación y consolidación de Consejos Municipales de Cultura y de los Fondos Mixtos de Cultura.

#### **1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006**

Línea 1: Actividades artísticas y culturales periódicas y de duración limitada

Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente

Línea 3: Formación artística y cultural

Línea 4a: Promoción de la cultura a nivel nacional

Línea 4b: Promoción de la cultura en el exterior

#### **2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL**

La Ley 397 del 7 de agosto de 1997, Ley General de Cultura, presenta las principales competencias y responsabilidades del nivel municipal en torno a la gestión en el sector. Principalmente deben considerarse los siguientes artículos:

- **Art. 1.** Principios: los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

- **Art. 8.** Declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la nación: a las autoridades municipales les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal.
- **Art. 17.** Del fomento: las entidades territoriales deben fomentar las artes en todas sus expresiones.
- **Art. 22.** Infraestructura cultural: las entidades territoriales deberán estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos para la actividad cultural. Las casas de la cultura municipales deben convertirse en centros primordiales de educación artística no formal, así como de difusión, proyección y fomento de las políticas y programas culturales.
- **Art. 24.** Bibliotecas: las entidades territoriales deberán promover la creación, el fomento y el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y mixtas, conformando la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- **Art. 25.** Recursos *Ley 60 de 1993*, (modificado por Ley 715 de 2001), para actividades culturales: los municipios asignarán a las actividades culturales, prioritariamente casas de la cultura y bibliotecas públicas, al menos un 2% de los recursos del artículo 22 numeral 4 de la Ley 60 de 1993. (modificado a 3% del propósito general, o 0,49% del SGP total municipal, según parágrafo 3, artículo 79 de Ley 715 de 2001).
- **Art. 29.** Formación artística y cultural: las entidades territoriales deben fomentar la formación y capacitación técnica y cultural.
- **Art. 30.** Seguridad social del creador y del gestor cultural: las entidades territoriales competentes afiliarán al Régimen Subsidiado en Salud a los artistas, autores y compositores de escasos recursos, una vez los consejos departamentales y municipales de cultura hagan el reconocimiento de la calidad de creadores y gestores.
- **Art. 38.** Estampilla Pro cultura: se faculta a los concejos municipales para crear una estampilla Pro cultura, cuyo recursos serán administrados por el ente territorial para la financiación de proyectos de los planes de cultura.
- **Art. 57-63.** Sistema Nacional de Cultura (SNC): se conformará el SNC como el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información, que posibilitarán el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales. Constituyen el SNC: el Ministerio, los consejos municipales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes. Los consejos son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil, encargadas de liderar y asesorar a las administraciones territoriales en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales. Los municipios tienen a su cargo la creación de los Consejos Municipales, la elaboración de los planes de desarrollo cultural, y el apoyo y fortalecimiento institucional mediante dotación de infraestructura, elaboración de programas y proyectos,

entre otros.

### **3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL**

3.1. Las siguientes son fuentes susceptibles de ser utilizados por el sector:

- Asignación presupuestal de la alcaldía a los respectivos institutos o secretarías departamentales y municipales de cultura, así como a las Casas de Cultura y otras instituciones culturales.
- Créditos IFI

3.2. Las siguientes son fuentes de obligatoria destinación a los programas del sector:

- Participaciones de la Ley 715 de 2001; artículo 78, Parágrafo 3,
- Fondos Mixtos Departamentales para la Promoción de la Cultura y las Artes.
- Estampilla Pro cultura Municipal
- Programas del Fondo de Cofinanciación.

3.3. El Ministerio de Cultura en cogestión con el municipio:

- Implantación del Sistema Nacional de Cultura.
- Programa Nacional de Infraestructura Cultural.
- Implantación del Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural.
- Conformación de Redes Nacionales de Servicios Culturales (Bibliotecas, Museos).
- Implantación del Sistema Nacional de Concertación con Instituciones Culturales sin Ánimo de Lucro.
- Programa Nacional de Radios y Televisión Comunitarias.
- Programa Nacional de Agrupaciones Musicales y Orquestas Juveniles.
- Programa Nacional de Valoración, Promoción y Difusión de las Culturas Populares.
- Programa Nacional para el Fomento de las Artes.
- Capacitación y Dotación de Bandas Municipales.
- Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC).

# SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA

## 1. COMPETENCIAS

- Fortalecer procesos de institucionalización de la CyT en las regiones con apoyo a las actividades de planeación, gestión, desarrollo y seguimiento de las actividades de ciencia y tecnología.
- Promover la formación de recursos humanos necesarios para el desarrollo científico tecnológico local a través del *Programa de becas para doctorados y maestrías, programa de jóvenes investigadores*.
- Impulsar la adaptación y uso del conocimiento científico y tecnológico en los diferentes actores locales mediante actividades de divulgación, interacción entre investigadores y usuarios.
- Promover la apropiación del conocimiento científico y tecnológico por parte de las sociedades locales al mejorar el sistema educativo local con procesos de popularización de la ciencia.

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

Constitución Nacional, Artículo 67, consagra la educación como un derecho y servicio público a través del cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Así mismo le asigna al Estado, nacional y regional, regular y ejercer la inspección y vigilancia de la calidad de la educación y participar en la dirección, financiamiento y administración de los servicios educativos estatales.

- En el marco del Sistema Nacional de CyT, Ley 29 de 1990, se impulsa la Estrategia de Regionalización orientada al desarrollo y consolidación de las capacidades regionales y locales en CyT.
- Según el decreto 585 de 1997, fueron creadas las Comisiones Regionales de CyT, organismos de carácter regional (interdepartamental) para la gestión, la coordinación y la promoción de la actividad científica y tecnológica a nivel territorial

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

Los recursos que administra Colciencias son susceptibles de ser utilizados en actividades tales como :

- Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (recuperación contingente, cofinanciación y reembolso obligatorio) ;
- Becas para doctorados y maestrías ;
- Programas de formación continuada (pasantías, cursos, seminarios) ;
- Programa de jóvenes investigadores.



# SECTOR DESARROLLO URBANO

## 1. COMPETENCIAS

- Ajustar Plan Básico de Ordenamiento Territorial, (Ley 388 de Agosto 18 de 1997), en este periodo de alcalde se cumple primer periodo del POT.
- Configurar y Divulgar el Expediente Urbano como apoyo a los procesos de catastro, ordenamiento físico, desarrollo urbano.

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Apoyar municipios para aprobación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT)
- Titulación de predios en zonas urbanas y rurales
- Población beneficiada con el servicio de recolección y disposición final de residuos en el área urbana.
- Población beneficiada con el servicio de alcantarillado en el área urbana
- Población beneficiada con el servicio de acueducto en el área urbana
- Municipios con asistencia técnica para la formulación y desarrollo de los Planes de Gestión Integral.
- Bancos inmobiliarios conformados en el país
- Cartografía básica digital del país a escala 1:100.000
- Actualización catastral de los predios urbanos

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Ley 388 de 1997 de Desarrollo Territorial
- Ley 99 sobre Política Ambiental
- Ley 9 de 1989 de Reforma Urbana.
- Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de Planeación
- Ley 142 de 1994 de Servicios Públicos
- Ley 134 de 1994 Estatutaria de los Mecanismos de Participación
- Ley 128 de 1994 de Áreas Metropolitanas
- Ley 191 de 1995 de Fronteras
- Ley 70 de Negritudes.

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

3.1. *Recursos Propios*: las posibilidades financieras que poseen el municipio se derivan de las disposiciones adoptadas por la Ley 9 de 1989 y las modificaciones a esta que establece la Ley 388 de 1997. Entre otras:

- La enajenación voluntaria,
- Expropiación por vía administrativa y por vía judicial,
- Contribución al desarrollo municipal por plusvalía o por valorización.

3.2. *Recursos de Transferencias de la Nación.* De acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, en relación con la posibilidad de utilización de los recursos municipales provenientes del Sistema General de Participaciones, se pueden utilizar estos recursos para financiar:

- **Infraestructura Vial**, (numeral 76.4, artículo 76, Ley 715 de 2001);
- **Vivienda de Interés Social**, (numeral 76.2, artículo 76, Ley 715 de 2001);
- **Prevención y atención de desastres**, (numeral 76.9, artículo 76, Ley 715 de 2001);
- **Desarrollo industrial y empleo**, (numeral 76.10 y 76.18, artículo 76, Ley 715 de 2001);
- **Equipamiento municipal**, (numeral 76.12, artículo 76, Ley 715 de 2001);

# SECTOR DESARROLLO ECONOMICO

## 1. COMPETENCIAS

- Ampliación de coberturas de acueducto y alcantarillado.
- Mejorar la calidad del servicio incluyendo los programas de calidad del agua, control de pérdidas, vulnerabilidad y tratamiento de aguas residuales.

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Nuevos microempresarios cooperativos en sectores de joyería
- Nuevas cadenas productivas apoyadas
- Madres Comunitarias en procesos de inducción al cooperativismo
- Empresas de economía solidaria constituidas
- Crear y desarrollar el Sistema Público Territorial de apoyo al sector social y solidario
- Crear y desarrollar el programa de Pedagogía Social y Solidaria
- Aplicar en los departamentos agendas intersectoriales para el desarrollo del sector solidario

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Ley 99 de diciembre de 1993
- La Ley 142 de julio de 1997- Régimen de los servicios públicos domiciliarios.
- Ley 373 de junio de 1997 - Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Ley 152 de 1994 - Ley orgánica de planeación.
- Ley 388 de julio de 1997 - Ley de Desarrollo Territorial.
- Ley 715 de 2001 – Competencias y recursos.

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

- Empresas de servicios públicos – (Acuavalle), a través de tarifas y/o créditos nacionales.
- Municipio - Ley 715 de 2001, (numeral 76.1, artículo 76, Ley 715 de 2001);
- Nación - Recursos de crédito (Findeter), recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación, Fondo Nacional de Regalías.

# SECTOR VIVIENDA Y CONSTRUCCION

## 1. COMPETENCIAS

- Municipalización de la política de Vivienda de Interés Social
- Implementación de Programas de Vivienda para trabajadores informales no afiliados a las Cajas de Compensación Familiar ni afiliados a Fondos de Cesantías.
- Proyectos en suelo propio.

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Créditos asignados a través de bancos comerciales y ONG a microempresarios
- Apoyo a través del Fomipyme
- Titulación de predios en zonas urbanas y rurales
- Microcréditos para Vivienda de Interés Social
- Construcción de Viviendas de Interés Social urbanas y rurales
- Colocaciones de crédito en el sector vivienda

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Ley 9 de 1989
- Ley 3a. de 1991
- Ley 388 de 1997
- Ley 546 de 1999
- Decretos 2702, 2703 y 2704 de 1999
- Ley 715 de 2001

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

- Programa de vivienda Banco Caja Agraria,
- Cajas de Compensación Familiar,
- Cofinanciación Ministerio del Ambiente y la Vivienda.

# SECTOR SALUD

## 1. COMPETENCIAS

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Reducción de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes de la infancia y mortalidad infantil,
- Implementación de la política de salud sexual y reproductiva, SSR
- Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores,
- Fortalecimiento del plan nacional de alimentación y nutrición,
- Implementación de la política de salud mental y reducción del impacto en salud de la violencia,
- Promoción de estilos de vida saludable para la prevención y control de las enfermedades crónicas,
- Gestión de la salud pública,
- Vigilancia en la salud pública,
- Participación social,
- Salud ambiental,

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Ley 10 de 1990, sobre Reorganización del Sistema Nacional de Salud;
- Ley 100 de 1993, sobre el Sistema General de Seguridad Social;
- Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud;
- Decreto 2357 de 1995, sobre Aspectos de Régimen Subsidiado;
- Resolución 3997 de 1996 del Ministerio de Salud, sobre Actividades de Promoción y Prevención del Sistema;
- Resolución 4288 de 1996 del Ministerio de Salud, donde se define el Plan de Atención Básica.
- Ley 715 de 2001, sobre Distribución de competencias y recursos.

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

- Participación Municipal en Salud del Sistema General de Participaciones: 24,5 puntos. El porcentaje transformado a la demanda, para régimen subsidiado y el restante para la prestación de servicios en las instituciones prestadoras de servicios públicas, especialmente para atender a las personas no afiliadas al sistema. Fondo de Solidaridad y Garantía: Subsidios de oferta y demanda al régimen subsidiado y acciones de PAB.
- Cofinanciación: Inversión en infraestructura, dotación y acciones de salud pública. ETESA.

# SECTOR MEDIO AMBIENTE

## 1. COMPETENCIAS

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Coordinación nacional para la prevención y atención de incendios forestales.
- Incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo municipal.
- Planeación urbana con criterios ambientales: mejoramiento de los espacios públicos (cuantitativa y cualitativamente); dar una disposición adecuada a las basuras e implementar proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos; proteger las cuencas abastecedoras de agua; sanear los cuerpos de agua urbanos y montar plantas de tratamiento de aguas negras.
- Las ciudades de más de 30.000 habitantes deberán tener un plan de transporte urbano.
- Protección de micro cuencas que abastecen acueductos municipales y veredales
- En materia de residuos sólidos: planes de gestión integral de residuos sólidos con metas de desviación de residuos a los sitios de disposición final.
- Atención inmediata a los problemas de disposición en especial en los municipios con botaderos
- Tratamiento de aguas residuales municipales
- Control al tráfico de especies de fauna

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Decreto No.2143 de septiembre 1 de 1997 de prohibición de quemas,
- Ley de 388 de 1977 de Desarrollo Territorial;
- Ley 152 de 1994, orgánica del plan de desarrollo, que establece la obligatoriedad para los municipios de elaborar planes de desarrollo municipal, y establece como uno de los principios del proceso de planeación la sustentabilidad ambiental.
- Ley 99 de 1993 de Medio Ambiente y sus desarrollos reglamentarios; establece la obligatoriedad de los municipios de elaborar planes de desarrollo ambiental,
- Decreto 1865 de 1994, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales elaborarán planes de gestión ambiental regional articulados y en armonía con la planificación que en materia ambiental realicen las entidades territoriales;
- Ley 9 de 1989 sobre ordenamiento urbano y ley 388 de 1997 que modifica en parte la Ley 9a. de 1989

### 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

- **Recursos del crédito (BIRF y BID) para el programa de recuperación de micro cuencas** que abastecen acueductos municipales y veredales.
- **Fondo Nacional Ambiental, -FONAM-**, con destino a programas y proyectos de recuperación, protección y manejo de recursos naturales y el medio ambiente, que se enmarquen dentro de la Política Nacional Ambiental. De este Fondo forma parte el **Fondo de Inversiones ambientales**, cuyos recursos se destinan a proyectos relacionados con el manejo de recursos naturales, conservación del patrimonio natural, protección del ambiente humano, desarrollo institucional, prevención de desastres naturales, educación ambiental, estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- **Ley 99 de 1993, Artículo 43 Tasas por utilización de aguas:** parágrafo: “Todo proyecto que involucre en su ejecución el uso de agua, tomada directamente de fuentes naturales, bien sea para consumo humano, recreación, riego o cualquier otra actividad industrial o agropecuaria, deberá destinar no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica. El propietario del proyecto deberá invertir este 1% en las obras y acciones de recuperación, preservación y conservación de la cuenca que se determine en la licencia ambiental del proyecto”.
- **Ley 99 de 1993, Art. 44: “Porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble:** Establécese en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 317 de la Constitución Nacional, y con destino a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25.9%. El porcentaje de los aportes de cada municipio o distrito con cargo al recaudo del impuesto predial será fijado anualmente por el respectivo Concejo a iniciativa del Alcalde Municipal.  
Los municipios y distritos podrán optar en lugar de lo establecido en el inciso anterior por establecer, con destino al medio ambiente, una sobretasa que o podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.
- **El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial** y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, fuere superior a 1'000 de habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente a inversión.

- **Artículo 45, Ley 99 de 1993 “Transferencias del sector eléctrico”**, el porcentaje destinado a los municipios serán utilizados en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental, entendido como la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamiento de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos. Del porcentaje de transferencia asignado, sólo podrán utilizar el 10% en gastos de funcionamiento.
- **FINDETER:** recursos para inversiones en materia de saneamiento básico



# SECTOR EDUCACION

## 1. COMPETENCIAS

### 1.1. Líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2002 - 2006

- Consolidación del proceso de construcción de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI
- Apoyar la gestión municipal para la ejecución de los recursos asignados por la Nación.
- Contribuir al mejoramiento de la educación en los colegios técnicos oficiales, mediante el desarrollo del programa Nacional de Nuevas Tecnologías y Bilingüismo.
- Aumento de la inversión pública y privada en actividades de ciencia
- Colocaciones de crédito en el sector de educación
- Créditos universitarios
- Evaluación escolar de calidad en grados quinto y noveno
- Computadores para Educar
- Plan Nacional de Cultura y Convivencia
- Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
- Plan Nacional de Música para la Convivencia (Bandas y formación orquestal)
- Programa Nacional de Concertación y Estímulos
- Realizar el inventario de bibliotecas
- Modernización de la gestión en secretarías de educación departamentales y municipales
- Nuevos cupos en educación básica y media
- Nuevos cupos en educación superior
- Cupos adicionales en Batuta para niños desplazados

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Constitución Política de Colombia 1991 - De los Planes de Desarrollo. Capítulo 2 - Del Régimen Municipal Capítulo 3,
- Ley 115 de 1994 - De las entidades territoriales - Capítulo 2,
- Decreto 2082 de 1996 - Organización para la prestación del Servicio Educativo - Capítulo 3,
- Ley 715 de 2001 Capítulos II a IV,

### **3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL**

- Participación de Educación en Sistema General de Participaciones 58.5 puntos del total,
- Aportes de Ley 21 de 1982 que financia el Programa de Tecnología y Bilingüismo de las Instituciones Educativas oficiales,
- Recursos del Fondo Nacional de Regalías: financia diversos proyectos educativos para ampliación de cobertura y calidad.

# SECTOR DESARROLLO RURAL

## 1. COMPETENCIAS

- Fortalecimiento institucional de las entidades territoriales dentro del Sistema Nacional Regional de Planificación del Sector Agropecuario y Pesquero.
- Formulación de los respectivos planes agropecuarios territoriales a la luz del Sistema de Planificación para ser el medio por el cual se concreta la aplicación de los recursos de las entidades en los municipios.

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- **Ley 101/93:** Artículo 61 - Creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural. Artículos 62/63/64 - Creación de la Comisión Municipal de Tecnología y Asistencia Técnica Agropecuaria - Funciones y Reglamentación.
- **Ley 160/94:** Artículo 89 - Creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural. Artículo 90 - Creación del Comité de Reforma Agraria.
- **Resolución 460/97:** Sistema Nacional Regional de Planificación del Sector Agropecuario y Pesquero.
- **Decreto 2379 y 1929/94:** Responsabilidades de las UMATAS de formular los Programas Agropecuarios Municipales PAM.

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

# SECTOR VIAS, TRANSPORTE Y PEATON

## 1. COMPETENCIAS

- Elaboración de planes de transporte municipal.
- Fortalecimiento y apoyo al proceso de descentralización de la red terciaria.
- Aplicación, reglamentación sobre el tránsito que expida el Ministerio de Transporte de acuerdo a lo establecido en el estatuto de transporte Ley 336/96.

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Ley 105 del 30 de diciembre de 1993, “por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se distribuyen competencias y responsabilidades entre la Nación y las entidades territoriales”, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2132 del 29 de diciembre de 1992. “por el cual se reestructura y fusionan entidades y dependencias de la administración nacional, artículos 19 al 26 versan sobre el sistema de cofinanciación y la forma de acceder a los recursos para el mejoramiento, mantenimiento, construcción y rehabilitación de la red a nivel municipal.
- Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992. “por el cual se reestructura el Ministerio de Transporte y se suprimen, fusionan y reestructuran entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, en lo expresado en el artículo 6: prestar asesoría a las entidades territoriales en materia de transporte. Artículo 42: desarrollar programas de promoción, apoyo y asesoría a las entidades territoriales en las actividades de formulación, preparación y evaluación y tramitación de los programas y proyectos relacionados con la cofinanciación de la Red de Caminos Vecinales por parte de Findeter.

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

- Sobretasa al combustible automotor,
- Fondo de Cofinanciación de Vías: Red Vial Municipal no urbano,
- Fondo de Infraestructura urbana: para obras específicas relacionadas con transporte urbano,
- Fondo Nacional de Regalías: financia proyectos de expansión, mejoramiento y sistema vial.

# SECTOR FINANZAS PÚBLICAS

## 1. COMPETENCIAS

- Apoyar a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su gestión fiscal y financiera,
- Impulsar la racionalización y modernización de la gestión fiscal financiera de las entidades territoriales,
- Prestar el soporte técnico en las formulaciones de propuestas legislativas marcos, estatutarias u orgánicas, sobre presupuesto, tributos, sistema contable, crédito, cofinanciación, participaciones, etc.),
- Unificar criterios en el manejo sustantivo y procedimental de la tributación territorial a nivel nacional y por su racionalización, desarrollando esquemas modernos de administración tributaria.

## 2. NORMAS QUE ENMARCAN LA ACCION MUNICIPAL

- Decreto 360 de 1995
- Decreto 111 de 1996
- Ley 225 de 1995
- Ley 550 de 1999
- Ley 617 de 2000
- Ley 715 de 2001

## 3. FUENTES DE RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES A NIVEL MUNICIPAL

Plan para el Desarrollo Municipal de Vives  
*“Un Gobierno para Todos”*  
2004 – 2007

**ANEXO 2**

**COMPARATIVO ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PLAN NACIONAL Y  
PLAN LOCAL PARA EL DESARROLLO**

VIJES - 2004

**PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE VIJES 2004 – 2007**

*“Un Gobierno para todos”*

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>Revolución Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos universitarios</li> <li>* Evaluación Escolar 5º y 9º</li> <li>* Nuevos cupos Ed. B y M</li> <li>* Competencias laborales</li> </ul>	<b>Educación y oportunidades para todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos para universitarios <i>hasta 25% y 75% beca</i></li> <li>* <i>Apoyo para Evaluación Escolar 5º y 9º</i></li> <li>* Nuevos cupos Ed. B y M: <i>a través de educación subsidiada.</i></li> <li>* <i>Educación con competencias laborales y técnicas concertadas.</i></li> <li>Calidad educativa a través de:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>* <i>Inversión en mantenimiento de todos los centros de educación.</i></li> <li>* <i>Inversión en ampliación centros de educación.</i></li> <li>* <i>Canasta escolar (material didáctico),</i></li> <li>* <i>Apoyo a PEI</i></li> <li>* <i>Transporte Escolar.</i></li> </ul> </li> </ul>

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>Revolución Educativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan Nacional de Cultura</li> <li>* Plan Nacional de Lectura</li> <li>* Ampliación <i>Batuta</i></li> </ul>	<b>Ocio creativo y cultura para todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Consejo Municipal de Cultura</li> <li>* Plan Municipal de Cultura para:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Centro expresión artística.</li> <li>Fiestas tradicionales y populares</li> <li>Historias, cuentos, mitos y leyendas con adulto mayor</li> <li>Ferias culturales infantiles</li> <li>Fiesta Municipal de Aniversario</li> </ul> </li> <li>* Plan Nacional de Lectura:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación y dotación bibliotecas publico escolares urbanas y rurales.</li> </ul> </li> <li>* Ampliación <i>Batuta</i>: Apoyo a Bandas de Música y Marcial.</li> <li>* Museo de la Cal.</li> </ul>



<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>Protección Social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Apoyo a mujeres jefe hogar</li> <li>* Nuevo SISBEN</li> <li>* Restaurantes Escolares</li> <li>* Mas niños Hogares ICBF</li> <li>* Consejo Mpal Política Social</li> </ul>	<b>Todos por la salud y la protección social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Apoyo a mujeres jefe hogar</li> <li>* Nuevo SISBEN: <i>Revisión y ampliación y vinculación a familias</i></li> <li>* Restaurantes Escolares: <i>organización y ampliación escolares y comunitarios.</i></li> <li>* Mas niños Hogares ICBF: <i>fortaleciendo Jardines Los Picapiedra, Hogares ICBF y Madres Fami.</i></li> <li>* Consejo Mpal Política Social para: <i>Salud integral a través de PAB Prevención y promoción salud Apoyo a discapacitados Apoyo y prevención drogadicción, Alcoholismo, maltrato intra familiar, Embarazos no deseados en adolescentes , etc. Apoyo a la tercera edad y Comité Pro adulto mayor</i></li> <li>* Consejo Mpal de la Juventud</li> <li>* Orientación Escolar y Psicopedagogía,</li> </ul>

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b><i>Protección Social</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento Régimen Subsidiado</li> <li>* Vacunación contra triple viral</li> <li>* Apoyo a mujeres jefe hogar</li> <li>* Jóvenes en acción</li> </ul>	<b><i>Todos por la salud y la protección social</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento Régimen Subsidiado: <i>ampliación a través del SISBEN.</i></li> <li>* Vacunación contra triple viral:.</li> <li>* Apoyo a <i>mujeres cabeza de hogar</i> <i>que les avale ingreso de sustento.</i></li> <li>* Política de Juventud: <i>Consejo de la juventud.</i> <i>Apoyo para asesoría a todas</i> <i>las microempresas que</i> <i>existan o se conformen</i></li> </ul>

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijos 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b><i>Impulso a la Economía Solidaria</i></b>	* Pedagogía social y solidaria	<b><i>Con el impulso a la economía, solidaridad para todos</i></b>	* Pedagogía social y solidaria a través de: <i>Gestión ante organismos Nal, Dptles, ONG Nles e Intérnles Para inversion social. Consejos comunitarios de Gobierno Apoyo a Policía y Ejercito de mi pueblo para seguridad ciudadana Mitigaciones en zonas de riesgo. Apoyo al CL OPAD. Participación ciudadana Apoyo a microempresarios que existen o se formen. Fortalecimiento sector minero para lograr más y mejor tecnología. Convenios para generar empleo urbano y rural promoviendo así el desarrollo de la comunidad. Capacitación para generar empleo</i>
	* Madres comunitarias cooperativas		* Madres comunitarias cooperativas <i>con proyectos para sustento, educación, salud y recreación.</i>
	* Cadenas productivas apoyadas		* Cadenas productivas apoyadas
	* Empresas Economía solidaria		* Empresas Economía solidaria

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>Manejo Social del Campo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pavimentación de vías</li>   <li>* Nuevas hectáreas frutales</li>   <li>* Nuevas hectáreas reforestadas</li>   <li>* Ptos de telefonía rural Compartel</li>   <li>* Familias guardabosques</li> </ul>	<b>Manejo social para que todos podamos vivir y trabajar en el campo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Pavimentación de vías: o <i>adecuación para impulso de nuestros centros poblados corregimientos y veredas.</i></li>   <li>* <i>Apoyo a grupos camineros.</i></li>   <li>* <i>Recuperación optimización de maquinaria para apoyo en vías rurales.</i></li>   <li>* <i>Nuevas hectáreas frutales apoyados por UMATA</i></li>   <li>* <i>Nuevas hectáreas reforestadas para protección fuentes de agua.</i></li>   <li>* <i>Ptos de telefonía rural Compartel: para conectarse al mundo con Internet</i></li>   <li>* Familias guardabosques</li>   <li>* <i>Asociación de pequeños y medianos agricultores para:</i></li> <li>* <i>Con UMATA apoyo a economía familiar en proyectos agropecuarios</i></li> <li>* <i>Banco de semillas.</i></li> <li>* <i>Programa PanCoger.</i></li> <li>* <i>Programa verduras y hortalizas</i></li> </ul>

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>Manejo Social Servicios Públicos</b>	* Crédito subsector acueducto	<b>Manejo social y servicios públicos para todos</b>	* Crédito subsector acueducto: <i>Ampliación y construcción para nuevos proyectos de vivienda urbana. Gestión para la potabilización y una mejor salud de nuestros campesinos. Proyecto Agua limpia y pura. Trámite recursos para nuevos Acueductos rurales. Ampliación de cobertura en redes rurales y urbanas.</i>
	* Crédito subsector alcantarillado		* Crédito subsector alcantarillado: <i>Inicio STAR para descontaminación ríos Vijes y Cauca Construcción de pozos sépticos. Programa tasas sanitarias.</i>  * Planes de saneamiento básico para descontaminación de fuentes de agua  * Ampliar servicio de energía eléctrica a más sectores y 100% zona rural.

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b>País de Propietarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos PYMES</li> <li>* Créditos vivienda</li> <li>* VIS urbana y rural</li> <li>* Micro crédito VIS</li> <li>* Titulación de predios</li> <li>* FOMIPYME</li> </ul>	<b>Por un Vijes en igualdad para Todos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Créditos PYMES <i>para sector minero e iniciativas actuales y futuras.</i></li> <li>* Créditos vivienda: <i>planes de vivienda nueva para todos los sectores y terminación de los que están en ejecución.</i></li> <li>* VIS urbana y rural:</li> <li>* Micro crédito VIS a través de ahorro programado para: <i>Mejoramientos urbano y rural Autoconstrucción. Casa decente y servicios sanitarios</i></li> <li>* Titulación de predios</li> <li>* FOMIPYME para: <i>Banco de materiales para la Construcción Tierra para vivir y producir</i></li> </ul>

<b><i>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</i></b>		<b><i>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</i></b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
<b><i>Calidad de Vida Urbana</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Actualización catastral urbana</li> <li>* Banco inmobiliario</li> <li>* Actualización POT</li> </ul>	<b><i>Calidad de Vida Urbana para todos</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Actualización catastral urbana</li> <li>* Banco inmobiliario</li> <li>* Actualización EOT a partir de nuevos acuerdos con CVC.</li> <li>* <i>Gestión para la canalización del río Vijes para evitar inundaciones cíclicas en zona urbana y rural baja.</i></li> <li>* <i>Pavimentación vías en barrios Patio Bonito y nuevas urbanizaciones.</i></li> </ul>

<b>“Hacia un Estado Comunitario” Colombia 2002 - 2006</b>		<b>“Un Gobierno para Todos” Vijes 2004 – 2007</b>	
<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Programas</b>
		<p><b>Todos en la recreación, el deporte y la actividad física</b></p>	<p><i>* Plan Municipal del Deporte, la educación física y la recreación para: Apoyo a jornadas lúdicas y Recreativas de jóvenes y Adultos. Integración familiar en torno al deporte y la actividad física. Ampliación de disciplinas en zona urbana y rural para aficionados. Gestión de recursos para construcción local del coliseo cubierto Apoyo y reconocimiento a los Deportistas en competición. Construcción canchas múltiples Parque en parte alta del barrio el Cangrejo para el descanso y la recreación en familia.</i></p>



**Plan para el Desarrollo Municipal  
de Vijes  
“*Un Gobierno para Todos*”  
2004 – 2007**

**ANEXO 3**

**DOCUMENTO EJECUTIVO PLAN NACIONAL  
“HACIA UN ESTADO COMUNITARIO”  
2002 - 2006**

VIJES - 2004

# **Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006**

## **“Hacia un Estado Comunitario”**

### **Cuatro Objetivos**

- Brindar Seguridad Democrática,
- Impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo,
- Construir Equidad Social,
- Incrementar la transparencia y eficiencia del Estado.

### **Políticas del Estado Comunitario**

- Un Estado participativo, que involucra a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales,
- Un Estado gerencial que invierte con eficiencia y austeridad los recursos públicos,
- Un Estado descentralizado que privilegia la autonomía regional con transparencia, responsabilidad política y participación comunitaria,
- Promoción a la libre competencia con participación del Estado cuando sea necesario:
  - Protección social,
  - Generación de empleo,
  - Impulso al micro crédito,
  - Fondos de capitalización social (todos ponen).

### **Principios Generales del Plan**

1. Consistencia macroeconómica,
2. Inversión pública concentrada en proyectos de alto impacto,
3. Impulso a la inversión privada en sectores estratégicos,
4. Énfasis en la eficiencia del gasto social,
5. Articulación de fuentes de financiamiento,
6. Regionalización de la inversión.

### **Particularidades del Plan**

1. Cumplimiento al voto programático,
2. Orientado a programas y proyectos,
3. Plantea metas concretas,
4. Amplia participación ciudadana.

### **Estrategias**

A continuación se relacionan las metas para las Estrategias:

- *Revolución Educativa*
- *Protección Social*
- *Impulso a la Economía Solidaria*
- *Manejo Social del Campo*
- *Manejo Social Servicios Públicos*
- *País de Propietarios*
- *Calidad de Vida Urbana*

### **Principales programas**

- Reforestación para sustitución de cultivos ilícitos (favorecerá a más de 50.000 familias),
- Ampliación de la cobertura educativa: creación de 1.5 millones de cupos en básica y primaria, y 400 mil en superior,
- Reestructuración de 760 hospitales públicos,
- Financiación de 400.000 viviendas de interés social,
- Recuperación de 5.000 Km. de vías secundarias,
- Programa de empleabilidad: creación de 486.000 empleos y subsidio al desempleo,
- Plan de nutrición: 500.000 nuevos cupos de suplementos alimenticios (desayuno y almuerzo a menores),
- Programa de vacunación: lograr cobertura de 95%,

- Plan nacional de lectura y bibliotecas: construcción y adecuación de 500 bibliotecas, 260.000 volúmenes nuevos,
- Programas de transporte masivo: Bogotá (extensión a Soacha), Cali, Barranquilla, Pereira, Cartagena, Valle de Aburrá y Pereira-Dos Quebradas,
- Programa de recuperación de la navegabilidad de los ríos Magdalena, Atrato, San Juan y Meta.

# METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “*HACIA UN ESTADO COMUNITARIO*”

## Metas Relacionadas a *Revolución Educativa*

### Descripción

Aumento de la inversión pública y privada en actividades de ciencia,..  
Incremento de investigadores  
Colocaciones de crédito en el sector de educación  
Créditos universitarios  
Evaluación escolar de calidad en grados quinto y noveno  
Computadores para Educar  
Centros históricos con Plan Especial de Protección -PEP-  
Investigaciones en antropología,..  
Plan Nacional de Cultura y Convivencia (promotores de cultura y convivencia y productos culturales)  
Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas (Bibliotecas fortalecidas y dotadas a través de la Red Nacion..  
Plan Nacional de Música para la Convivencia (Bandas y formación orquestal)  
Programa Nacional de Concertación y Estímulos  
Realizar el inventario de bibliotecas,..  
Modernización de la gestión en secretarías de educación departamentales y municipales  
Nuevos cupos en educación básica y media  
Nuevos cupos en educación superior  
Cupos adicionales en Batuta para niños desplazados  
Contratos de aprendizaje regulados en las empresas  
Formación Profesional Integral  
Programa de Adaptación Laboral para funcionarios desvinculados del Estado por reestructuración

### Institución Responsable

DNP - Departamento Nacional de Planeacion  
DNP - Departamento Nacional de Planeacion  
FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial  
ICETEX  
ICFES - Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Super  
Ministerio de Comunicaciones  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Educación  
Ministerio de Educación  
Ministerio de Educación  
Red de Solidaridad Social  
SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje  
SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje  
SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje

## Metas Relacionadas a **Protección Social**

### Descripción

Asistencia,..

Implantación programas de apoyo a mujeres jefas de hogar

Implantación del nuevo SISBEN en el 100% de los municipios del país

Adultos mayores beneficiados con subsidios monetarios

Ampliar la cobertura en el programa de Restaurantes Escolares por convenios

Aumentar el porcentaje de niños en programas de protección que se encuentran en medio familiar

Aumentar los niños atendidos en la modalidad de Hogares de Bienestar Múltiples

Desatrasar pruebas de paternidad (ADN) solicitadas por los jueces

Desayunos para niños menores de 5 años

Focalizar a los beneficiarios de Restaurantes Escolares y Desayunos Preescolares por el SISBEN

Incrementar el número de consejos municipales de política social que se encuentren funcionando

Incrementar el número de convenios de concurrencia de recursos firmados con municipios

Madres Comunitarias en procesos de inducción al cooperativismo

Afiliados compensados en el ISS

Aumento número de afiliados en Régimen Subsidiado en salud

Beneficiarios de subsidios al empleo (Pymes) y al desempleo (Cajas de Compensación)

Cobertura de vacunación niños y niñas de 1 año contra Triple Viral

Hospitales públicos reestructurados incluidos en los convenios

Familias en Acción

Gestión Comunitaria

Jóvenes en Acción

### Institución Responsable

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

DNP - Departamento Nacional de Planeación

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ISS - Instituto de los Seguros Sociales

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de la Protección Social

Plan Colombia

Plan Colombia

Plan Colombia

Apoyo económico a familias de muertos en actos terroristas	Red de Solidaridad Social
Asistencia humanitaria de emergencia para desplazados	Red de Solidaridad Social
Ayuda humanitaria de emergencia en actos terroristas	Red de Solidaridad Social
Cupos adicionales en Batuta para niños desplazados	Red de Solidaridad Social
Obras de gestión comunitaria en municipios afectados por la violencia	Red de Solidaridad Social
Programa de retorno de familias desplazadas	Red de Solidaridad Social
Reconstrucción de municipios	Red de Solidaridad Social
Reconstrucción de viviendas destruidas en actos terroristas	Red de Solidaridad Social
Centros de Atención Empresarial	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Centros de Información para el Empleo	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Contratos de aprendizaje regulados en las empresas	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Empresas de economía solidaria constituidas	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Empresas promovidas por el Fondo Emprender	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Formación Profesional Integral	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Programa de Adaptación Laboral para funcionarios desvinculados del Estado por reestructuración	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Sistema Nacional de Incubación de Empresas	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje
Unidades productivas generadas por atención a poblaciones especiales	SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje

## Metas Relacionadas a *Impulso a la Economía Solidaria*

### Descripción

Aplicar en los departamentos agendas intersectoriales para el desarrollo del sector solidario

Crear y desarrollar el programa de Pedagogía Social y Solidaria

Crear y desarrollar el Sistema Público Territorial de apoyo al sector social y solidario

Madres Comunitarias en procesos de inducción al cooperativismo

Nuevas cadenas productivas apoyadas

Nuevos microempresarios cooperativos en sectores de joyería,..

Empresas de economía solidaria constituidas

### Institución Responsable

DANSOCIAL

DANSOCIAL

DANSOCIAL

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje



## Metas Relacionadas a *Manejo Social del Campo*

### Descripción

Adecuación de tierras a través de ICR  
Construcción distrito del triángulo del Tolima  
Construcción minidistritos de riego  
Construir distrito Ariari  
Diseño e implementación de hectáreas de riego en el distrito de drenaje Manatí  
Hectáreas adjudicadas por programas de reforma agraria  
Rehabilitación de minidistritos de riego  
Rehabilitación del distrito de drenaje y riego Montería Mocarí  
Rehabilitación distrito El Juncal (Huila)  
Rehabilitación distrito María La Baja  
Rehabilitación distrito Repelón (Atlántico)  
Rehabilitación distrito Santa Lucía (Atlántico)  
Rehabilitación distrito Sibundoy (Putumayo)  
Terminar diseños e iniciar construcción presa distrito Río Ranchería  
Obras comunitarias (Colombia Profunda)  
Pavimentación de vías  
Apoyo a caficultores  
Centros provinciales en marcha  
Colocaciones Banco Agrario  
Colocaciones FINAGRO

### Institución Responsable

INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INCODER  
INVIAS - Instituto Nacional de Vías  
INVIAS - Instituto Nacional de Vías  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Equipamiento Agrícola	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en algodón	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en cacao	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en caucho	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en frutales	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en maíz tecnificado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en palma de aceite	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en soya	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas en yuca	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Nuevas hectáreas reforestadas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa de Vivienda Rural (Subsidios para mejoramiento,..)	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa demostrativo Silvopastoril en el Cesar	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa piloto en el sur de Tolima	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Programa piloto en Montes de María	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Proyecto empresarial social - Alianzas productivas con microempresas	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Proyecto empresarial social PADEMER	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Toneladas métricas adicionales en camarón de cultivo	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Toneladas métricas adicionales en piscicultura	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Titulación de predios en zonas urbanas y rurales	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Nuevos puntos de telefonía comunitaria (puntos Compartel)	Ministerio de Comunicaciones
Nuevos Telecentros instalados y en funcionamiento	Ministerio de Comunicaciones
Incremento en la cobertura de energía eléctrica en zonas no interconectadas (ZNI)	Ministerio de Minas y Energía
Familias Guardabosques	

## Metas Relacionadas a **Manejo Social Servicios Públicos**

### Descripción

Correo Social ADPOSTAL

Colocaciones de crédito en el subsector de acueducto

Colocaciones de crédito en el subsector de aseo

Empresas comunitarias constituidas y consolidadas en municipios menores y zonas rurales

Empresas servicios públicos de agua potable/saneamiento básico con participación de usuarios y traba..

Población beneficiada con el servicio de acueducto en el área urbana

Población beneficiada con el servicio de alcantarillado en el área urbana

Población beneficiada con el servicio de recolección y disposición final de residuos en el área urba..

Acceso a tecnologías y sistemas de comunicación para discapacitados

Emisoras comunitarias

Nuevos puntos de telefonía comunitaria (puntos Compartel)

Nuevos Telecentros instalados y en funcionamiento

Mantener el precio real de consumo de subsistencia de energía eléctrica para estratos 1 y 2

Soluciones empresariales para el suministro de energía eléctrica en zonas especiales

Nuevas líneas telefónicas en servicio y repuestas (Primer Plan Bianual)

### Institución Responsable

ADPOSTAL

FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial

FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones

Ministerio de Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

TELECOM

## Metas Relacionadas a *País de Propietarios*

### Descripción

Créditos asignados por IFI-Bancoldex a microempresarios (mercado nacional y externo)

Créditos otorgados por IFI-Bancoldex a Pymes (mercado nacional y externo)

Colocaciones de crédito en el sector vivienda

Proyecto empresarial social PADEMÉR

Construcción de Viviendas de Interés Social urbanas y rurales

Créditos hipotecarios con cobertura contra variaciones de la inflación para sectores medios

Microcréditos para Vivienda de Interés Social

Nuevas cuentas de ahorro de fomento a la construcción (AFC)

Titulación de predios en zonas urbanas y rurales

Apoyo a través del Fomipyme

Créditos asignados a través de bancos comerciales y ONG a microempresarios

### Institución Responsable

BANCOLDEX - Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A.

BANCOLDEX - Banco de Comercio Exterior de Colombia S. A.

FINDETER - Financiera de Desarrollo Territorial

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



**ANEXO Nº 4 SISTESIS PLANES DE CULTURA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL  
BASES PARA EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2004 - 2007**

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA “Hacia una ciudadanía democrática cultural” 2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA “Vamos juntos por el Valle del Cauca” 2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO PARTICIPACION</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
1. Promover la participación, desde las especificidades culturales, en el escenario de lo público.	<p><i>Formación para el ejercicio de la ciudadanía desde lo cultural.</i></p> <p><i>Organización y participación de los agentes culturales.</i></p> <p><i>Los medios de comunicación como escenarios de lo público.</i></p> <p><i>Espacios públicos como escenarios de reconocimiento y encuentro entre las culturas.</i></p>		
2. Democratizar los procesos de formulación de políticas culturales.	<p><i>Vinculación entre procesos de construcción participativa de políticas culturales y tomas de decisión:</i></p> <p><i>Evaluación y seguimiento de procesos de participación:</i></p> <p><i>Apropiación de los instrumentos de control ciudadano:</i></p> <p><i>Redes de servicio e instituciones culturales como espacios de participación:</i></p> <p><i>Evaluación y reorganización del sector cultural:</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO PARTICIPACION</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
3. Situar lo cultural en un plano preponderante de los procesos de definición de planes de desarrollo, sectoriales y de otra índole que se concreten en las instancias nacionales e internacionales.	<p><i>Promoción de lo cultural en los espacios de participación sectorial:</i></p> <p><i>Concertación entre el Estado y las industrias culturales:</i></p> <p><i>Adopción concertada de posiciones nacionales en escenarios internacionales de política cultural :</i></p> <p><i>Gestión de una agenda intersectorial</i></p>		
4. Reconocer las propuestas de los movimientos sociales y otras que se expresen a través de escenarios no formales de participación en los procesos de construcción de políticas culturales.	<p><i>Concertación entre las políticas culturales del Estado y las que formulan los movimientos sociales y otros agentes no formales :</i></p> <p><i>Mandatos ciudadanos como aporte para la formulación de políticas:</i></p> <p><i>Participación a través de los medios de comunicación ciudadanos y comunitarios</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>CREACION Y</b> <b>MEMORIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>1. Garantizar el derecho a la creación en condiciones de libertad, equidad y dignidad.</p>	<p><i>Medios para crear:.</i></p> <p><i>Libertad para crear:</i></p> <p><i>Equidad en la asignación de los recursos que fomentan la creación:</i></p> <p><i>Promoción de las culturas juveniles :</i></p> <p><i>Fortalecimiento de la creación y la producción cultural local:</i></p> <p><i>Crear lo público: Estímulo a la creación de los adultos mayores :</i></p> <p><i>Crear sin barreras :</i></p> <p><i>Abrir puertas para la creación:</i></p> <p><i>Crear desde los márgenes</i></p>	<p>Fortalecimiento Institucional y financiero del sector artístico y cultural para el estímulo, promoción y capacitación integral del talento humano y de las expresiones artísticas y culturales de la región.</p>	<p><i>Arte y cultura para el Valle del Cauca</i></p> <p><i>Apoyo a la Gestión Cultural de los municipios.</i></p> <p><i>Fortalecimiento financiero.</i></p> <p><i>Fortalecimiento de la tradición artesanal.</i></p>
<p>2. Reconocer y establecer la creación, la producción y la investigación cultural, así como las formas inéditas de expresión.</p>	<p><i>Estímulos para las diversa áreas de creación e investigación:</i></p> <p><i>Gestión para la creación:</i></p>		



<b>CAMPO CREACION Y MEMORIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>3. Propiciar procesos de formación que, a partir de los contextos y procesos de investigación, fomenten la creatividad y la apropiación creativa de las memorias</p>	<p><i>Investigación para la creación:</i></p> <p><i>Formación de nuevos talentos:</i></p> <p><i>Formación para la creación:</i></p> <p><i>Cualificación de maestros y sabedores :</i></p> <p><i>Educación de y para las sensibilidades :</i></p> <p><i>Formación de los trabajadores de la cultura:</i></p>	<p>Fortalecimiento Institucional y financiero del sector artístico y cultural para el estímulo, promoción y capacitación integral del talento humano y de las expresiones artísticas y culturales de la región.</p>	<p><i>Fortalecimiento del programa musical.</i></p> <p><i>Educación artística y cultural formal y no formal.</i></p>
<p>4. Garantizar la dignidad social y económica de los agentes del sector en los diversos campos de la creación, la producción, la investigación y la gestión cultural.</p>	<p><i>Promoción de la condición social de los trabajadores de la cultura:</i></p> <p><i>Seguridad social de los trabajadores de la cultura:</i></p> <p><i>Protección de los derechos laborales de los trabajadores de la cultura</i></p> <p><i>Contribución de la cultura a la generación de empleo: Protección de los derechos de autor:</i></p> <p><i>Reconocimiento a los trabajadores culturales :</i></p>		
<p>5. Democratizar las oportunidades de goce y disfrute creativo de las expresiones culturales.</p>	<p><b>Accesibilidad a una oferta plural y de calidad:</b></p> <p><b>Generación de nuevas alternativas para el goce y el disfrute:</b></p>		
<p>6. Proteger las formas de creación en ámbitos rurales y urbanos basados en el uso sostenible .</p>	<p><i>Procesos creativos y medio ambiente:</i></p> <p><i>Aprovechamiento de saberes que fomentan alternativas de sostenibilidad</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>CREACION Y</b> <b>MEMORIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>7. Contribuir al sostenimiento de la creación amenazada por formas violentas del conflicto.</p>	<p><i>Protección a planes de vida amenazados:</i></p> <p><i>Protección del derecho al encuentro:</i></p> <p><i>Protección del derecho a la investigación</i></p> <p><i>Redes para la creación:</i></p> <p><i>Protección a las identidades migrantes y desplazadas</i></p>		
<p>8. Fomentar la apropiación creativa de las memorias.</p>	<p><i>Documentación y accesibilidad de las memorias:</i></p> <p><i>Investigación y diseminación de las memorias:</i></p> <p><i>Las memorias para la construcción de espacios públicos:</i></p> <p><i>Fomento a las entidades de la memoria:</i></p> <p><i>Patrimonio en la agenda pública:</i></p> <p><i>Protección de las memorias y los patrimonios en riesgo:</i></p> <p><i>Preservación y conservación del patrimonio tangible e intangible:</i></p> <p><i>Instituciones nacionales dedicadas al patrimonio comprometidas con el pluralismo:</i></p>	<p><i>Recuperación de Centros de memoria, investigación, conservación y difusión de la creación, la memoria y el patrimonio cultural del Valle del Cauca</i></p>	<p><b>Minorías étnicas en el Valle del cauca y la cultura.</b></p> <p><b>Tradición oral Embera – Chami.</b></p> <p><b>Estímulos a la creación.</b></p> <p><b>Concurso Autores Vallecaucanos “Jorge Isaac”</b></p> <p><b>Paisaje cultural cafetero.</b></p>

<b>CAMPO CREACION Y MEMORIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>9. Recrear y proteger la pluralidad de las memorias.</p>	<p><i>Protección de los cosmovisiones y conservación de los saberes ancestrales :</i></p> <p><i>Estímulo a la investigación sobre procesos sociales, culturales, económicos y políticos :</i></p> <p><i>Salvaguardia de las memorias arqueológicas :</i></p> <p><i>Protección de la memoria oral:</i></p> <p><i>Construcción de la memoria festiva:</i></p> <p><i>Nuevas tecnologías al servicio de las memorias :</i></p> <p><i>Protección de las memorias de las nuevas tecnologías:</i></p> <p><i>Patrimonio generado en el contexto de las industrias culturales :</i></p> <p><i>Protección de la memoria visual Sonora y bibliografica:</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>CREACION Y</b> <b>MEMORIA</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>10. Promover el uso creativo y la apropiación crítica de los lenguajes estéticos y expresivos en lo artístico.</p>	<p><i>Lo cultural no reducido a lo artístico:</i></p> <p><i>Diversidad de culturas, diversidad de estética:</i></p> <p><i>Formación para crear. Creación y formación para disfrutar:</i></p> <p><i>Cualificar saberes para ampliar opciones estéticas :</i></p> <p><i>Reconocer lo propio y lo diverso en equidad</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>DIALOGO</b> <b>CULTURAL</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
1. Promover expresión, socialización y interacción de las creaciones que favorecen la convivencia ciudadana y la protección al derecho a la vida.	<i>Hacia una convivencia creativa:</i>  <i>Conocerse para respetar la diferencia:</i>  <i>Fortalecer la vivencia de las culturas de la no violencia</i>  <i>Impulso permanente a la solidaridad por la vida</i>		
2. Favorecer el reconocimiento y el respeto de las cosmovisiones en la toma de decisiones públicas en el campo ambiental.	<i>Reconocimiento de lo propio en el ejercicio democrático de lo público:</i>  <i>Saberes para proteger la diversidad de la vida:</i>  <i>Protección colectiva de la diversidad del conocimiento:</i>  <i>Diálogo con la naturaleza en beneficio mutuo.</i>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>DIALOGO</b> <b>CULTURAL</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
3. Propiciar y garantizar en condiciones de equidad los medios y los escenarios para el diálogo en las culturas y entre las culturas en la construcción democrática de agendas públicas que respondan a los intereses de las colectividades.	<p><i>Por un desarrollo culturalmente sostenible:</i></p> <p><i>Una educación desde y para la recreación de las identidades:</i></p> <p><i>Pueblos y naciones en diálogo por la diversidad cultural</i></p>		
4. Redimensionar lo nacional desde el multiculturalismo.	<p><i>La cultura como base del ordenamiento territorial:</i></p> <p><i>Autonomías abiertas, autonomías en diálogo:</i></p> <p><i>Adecuación de las instituciones nacionales al carácter multicultural del país:</i></p> <p><i>Apoyo a investigaciones sobre cambios culturales:</i></p> <p><i>Educación intercultural:</i></p>		

<b>PLAN NACIONAL DE CULTURA</b> <b>“Hacia una ciudadanía democrática cultural”</b> <b>2001 – 2010</b>		<b>PLAN DEPARTAMENTAL DE CULTURA</b> <b>“Vamos juntos por el Valle del Cauca”</b> <b>2004 – 2007</b>	
<b>CAMPO</b> <b>DIALOGO</b> <b>CULTURAL</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>POLITICA</b>	<b>LINEAS DE ACCION</b>
<p>5. Promover el dialogo, el intercambio y la cooperación entre culturas.</p>	<p><i>Una radio que exprese y ponga en diálogo la diversidad:</i></p> <p><i>Televisión cultural pública plural y de calidad:</i></p> <p><i>Alfabetización audiovisual:</i></p> <p><i>Prensa para una Nación diversa:</i></p> <p><i>Conectar las memorias:</i></p> <p><i>La puesta en escena de la diversidad para el diálogo intercultural:</i></p> <p><i>De casas de cultura a casas para las culturas :</i></p> <p><i>Incentivos a la circulación de una oferta intercultural e interregional de bienes y servicios culturales</i></p>		